



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1079-2022-A-MPSM

Tarapoto, 10 de Noviembre del 2022

VISTO:

El Memorando N° 406-2022-GM/MPSM, de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento de visto, se pone de conocimiento la ausencia del Jefe de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana motivos de misión de servicios, por lo que resulta necesario encargar sus funciones;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCOMENDAR POR SUPLENCIA con retroactividad a partir del 07.11.2022 hasta el 11.11.2022, las funciones de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de San Martín al M.Y. PNP (R) EDSON ADEMIR ESPINOZA CÉSPEDES, en adición a sus funciones como Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y/a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

A/MPSM-T
C.C
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE